



NOMBRA DOCENTE TITULAR DE LAS HORAS EXTENSION

999

DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO, 20 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 21.176 del 02.10.2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2950 del 27.05.2015, que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 636 del 26.02.2016, que nombra docente a contrata desde 01.03.2016 hasta 28.02.2017, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 498 del 06.02.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 299 del 17.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 152 del 16.01.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo.
- 6.- Acta de Comisión Calificadora Titularidad Docente de las Horas Extensión Ley N° 21.176 del 02.10.2019, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Titular** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

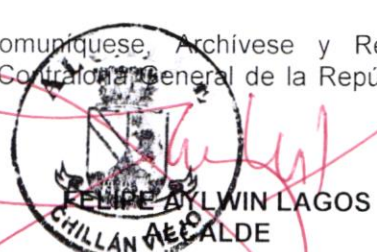
NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE : **FLOR MARIA GUTIERREZ BARRERA**
RUN : XXXXXXXXXX
TITULO : EDUCADORA DE PARVULOS
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 11 HORAS PADEM
 : 03 HORAS PIE
FECHA : A CONTAR DEL 02.10.2020
TRAMO DOCENTE : AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES : SEGÚN LEY N° 21.176 DEL 02.10.2019
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal de Planta del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FAL / FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

20 MAR 2020